



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-30266829- -GDEBA-DSTAMJYDHGP - Protocolo adicional con Municipio de Mercedes

VISTO el expediente N° EX-2020-30266829-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Protocolo Adicional al Convenio Marco, suscriptos por el Municipio de Mercedes y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco con el Municipio de Mercedes de fecha 23 de diciembre de 2020 y aprobado por RESO-2021-178-GDEBA-MJYDHGP, se celebró con la finalidad promover acciones de colaboración, cooperación, intercambio recíproco y asistencia técnica, que propendan a la programación y desarrollo de actividades de interés común; así como la promoción y ejecución conjunta de tareas vinculadas a la capacitación, asistencia concientización y promoción en el marco del programa “Más Trabajo Menos Reincidencia” creado mediante la RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP.

Que en ese sentido, se celebra un Protocolo Adicional al Convenio Marco, con la finalidad de promover, fomentar y dar impulso a las actividades técnico-prácticas en los Talleres de mecánica, carpintería y otros oficios, instalados en la Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes del Servicio Penitenciario Bonaerense, para la reparación y/o producción según corresponda de bienes muebles (vehículos, motocicletas, carros, tráilers, etc.) que resulten beneficiosos para la sociedad;

Que asimismo, la celebración del acuerdo en cuestión no implica erogación

presupuestaria para ninguno de los organismos intervinientes;

Que la vigencia del Protocolo Adicional, será por el termino de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, siendo prorrogable por igual periodo por expresa voluntad, salvo manifestación fehaciente y en contrario de alguna de las partes con una antelación de treinta (30) días;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio Marco, suscripto con fecha 11 de julio de 2024, entre el Municipio de Mercedes y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires ambos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento PROT-2024-24291714-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

